



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A JUNTA DE
VECINOS TANILVORO CENTRO
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 33 /
COIHUECO, 21 ENE 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.890 del 11/12/2013, donde se aprueba presupuesto Municipal 2014.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 3.- Carta enviada por la Junta de Vecinos de Tanilvoro Centro de fecha 15 de diciembre de 2013 donde solicita aumento de subvención para realizar Fiesta de la Frambuesa 2014.
- 4.- Certificado N° 05 de fecha 07 de Enero de 2014, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 38 (periodo 2.012-2.016) de fecha 06 de enero de 2014, donde se aprueba Subvención a Junta de Vecinos Tanilvoro Centro.
- 5.- Formulario de Subvención Municipal de la Institución año 2014.
- 6.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 7.- Certificado N° 30 de fecha 20/01/2014, emitido por la Secretaria Municipal (S), que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 8.- Certificado N° 4 de fecha 21/01/ 2014 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 9.- Convenio de Subvención de fecha 17 de enero de 2014.

DECRETO

- 1.- **Apruébese** Subvención Municipal año 2014, a Junta de Vecinos Tanilvoro Centro, Rut N° 65.759.650-7, por un monto de \$3.000.000 (Tres millones de pesos), con el objeto de financiar: **Realización de Fiesta de Frambuesa Versión año 2014: compras de implementación, publicidad y vestuario, movilización, contratación de artistas, alimentación, movilización, traslados y combustibles.**
- 2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

CCHA/ GML/ELC/esr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución


CARLOS CHARDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Dirección de Adm. y Finanzas

CONVENIO

En Coihueco, 17 de Enero de 2014, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON, RUN N° 09.685.400-5, más adelante la Municipalidad y la Junta de Vecinos Tanilvoro Centro, RUT 65.759.650-7 representada por su Presidente don José Sebastian Garay Galaz RUN N° 9.273.600-8, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Decreto Alcaldicio N° 7.890 del 11/12/2013, donde se aprueba presupuesto Municipal 2014.

TERCERO: Certificado N° 05 de fecha 07 de Enero de 2014, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 38 (periodo 2.012-2.016) de fecha 06 de enero de 2014, aprobó subvención Municipal extraordinaria.

CUARTO: La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos) durante el año 2014 en una cuota.

QUINTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en los meses de enero y febrero de 2014.

SEXTO: El destino de los fondos será para financiar:

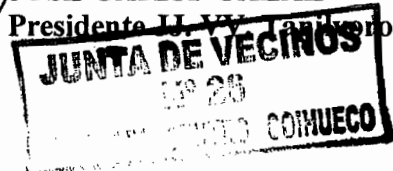
Realización de Fiesta de Frambuesa Versión año 2014: compras de implementación, publicidad y vestuario, movilización, contratación de artistas, alimentación, movilización, traslados y combustibles.

SEPTIMO: La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes de siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.

OCTAVO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

JOSE GARAY GALAZ

Presidente Junta de Vecinos Tanilvoro Centro



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco